NOTA INFORMATIVA



PROGRAMA MONETARIO DE SETIEMBRE 2015 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 3,50%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 25 pbs a 3,50 por ciento.

El nuevo nivel de la tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge al rango meta en el horizonte de proyección 2015 - 2016 y toma en cuenta que: i) las expectativas de inflación se han incrementado, alcanzando tasas similares al tope del rango meta de inflación; ii) la inflación ha sido afectada por eventos temporales como el aumento de precios de algunos alimentos y por la depreciación cambiaria, factores que no deberían trasladarse de manera generalizada al resto de precios de la economía; iii) los indicadores internacionales muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial, así como una volatilidad alta en los mercados financieros y cambiarios externos; y iv) la actividad económica se viene recuperando de manera gradual.

El nuevo nivel de la tasa de referencia es compatible con una tasa de interés real de 0,5 por ciento y corresponde a una posición de política monetaria expansiva.

- 2. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, ajustes adicionales de la tasa de referencia que conduzcan a la inflación al rango meta, precisando que no se ha iniciado una secuencia de alzas de la tasa de referencia.
- 3. La inflación de agosto fue 0,38 por ciento, con lo que la inflación interanual pasó de 3,56 por ciento en julio a 4,04 por ciento en agosto. La inflación del mes se explica por el aumento en los alimentos perecibles y de la electricidad. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,09 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 3,36 por ciento en julio a 3,48 por ciento en agosto, lo que refleja el efecto del alza en el tipo de cambio. Las expectativas de inflación para el 2015 se encuentran en 3,4 por ciento y para el 2016 en 3,0 por ciento.
- 4. Los indicadores de la actividad productiva de este año y las expectativas empresariales y de consumidores continúan señalando un ciclo económico con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial, pero con un ritmo de crecimiento mayor en el segundo semestre. Para el 2016 se estima que la economía estaría creciendo a una tasa similar a la del PBI potencial.
- 5. En la misma sesión el Directorio también acordó elevar las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 2,25 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 4,05 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,05 por ciento.
- 6. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 15 de octubre de 2015.

Lima, 10 de setiembre de 2015.